Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220190106100

Advertido el silencio del liquidador designado, se dispone que por secretaría se REQUIERA al citado auxiliar, para que sirva cumplir con la carga procesal impuesta en el auto de fecha 13 de noviembre de 2019 (Fl. 72), mediante el cual se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed7cd7922750f36d20c3d78f2a0b18329c0fed47d8480bec874f24be454f39b**
Documento generado en 22/03/2022 11:29:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica